



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA Nº XX/2014

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 22 DE ABRIL DE 2014.

Excmos/as. Sres/as.:

Presidente:

D. Carlos Lesmes Serrano

Vocales:

**D. Juan Manuel Fernández
Martínez**

D^a Mercé Pigem i Palmés

**D. Francisco Gerardo Martínez
Tristán**

D. Álvaro Cuesta Martínez

**D^a María del Mar Cabrejas
Guijarro**

En Madrid, a veintidós de abril del año dos mil catorce, siendo las diecisiete horas, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Carlos Lesmes Serrano, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

Secretario General:

D. José Luis Terrero Chacón

I - 1- Tomar conocimiento de los **Acuerdos adoptados por las Salas de Gobierno del Tribunal Supremo, la Audiencia Nacional y los Tribunales Superiores de Justicia** que se aportan con la presente propuesta, debiendo de acusarse recibo de las mismas a los mencionados órganos.

I - 2- Autorizar a **D^a. MILAGROS JANEIRO CAMPOS**, Jueza Sustituta de Badajoz y partidos judiciales de esta provincia, en el año judicial en curso 2013/2014, que desempeñó en su día el cargo de Jueza Sustituta del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Badajoz, el desplazamiento con derecho al percibo de dietas y gastos de viaje que procedan y, en su caso, ausencia del Juzgado que sirva, a fin de dictar la resolución correspondiente en el procedimiento de divorcio contencioso seguido bajo el núm. 54/2013, en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Badajoz, destino donde prestó servicio; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en relación con el artículo 194 de la LEC y el reiterado criterio de este Consejo General, contenido en numerosos acuerdos, entre ellos y por todos los de 18 de marzo de 1997 y 2 de noviembre de 2006.

I - 3- De conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 598/1985, de 30 de Abril, y 9 de la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, procede



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

informar favorablemente a la Universidad de Asturias la solicitud de autorización de compatibilidad formulada por **D. JOSÉ CARLOS GÓMEZ DE LIAÑO POLO**, Profesor Titular adscrito al Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas, Área de Conocimiento “Derecho Procesal”, para compatibilizar este puesto público docente con el cargo de Juez Sustituto del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias en el año judicial 2013/2014, para el que fue nombrado en resolución de concurso público por Acuerdo de la Comisión Permanente de 9 de julio de 2012, que fue prorrogado por otro acuerdo de 22 de julio de 2013.

El artículo 201.4.b) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de Noviembre, permite el desempeño conjunto del cargo o puesto de Magistrado/a Suplente o Juez/a Sustituto/a y el de Profesor/a Universitario/a, cualquiera que sea la situación en que el interesado se encuentre en este último –por lo que no son de aplicación a aquéllos las limitaciones que la legislación de Incompatibilidades impone a los miembros de la Carrera Judicial-, máxime si se tiene en cuenta que el ejercicio de funciones docentes otorga preferencia legal (artículo 201.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial) para ser nombrado/a Magistrado/a Suplente o Juez/a sustituto/a, especificándose que el expresado cargo judicial tiene una duración anual (que finalizará el 31 de Agosto de 2012), una dedicación esporádica y excepcional, como regla general, salvo el supuesto también excepcional, de adscripción temporal (artículos 200.1 y 216 bis del expresado texto legal).

En cuanto a la retribución a percibir por el Juez sustituto no puede precisarse, ya que la misma depende del número de días de actuación, sin que pueda determinarse tampoco el horario, ya que los/as Jueces/zas sustitutos/as han de ejercer su actividad en función de las necesidades del servicio, cuando sean llamados al ejercicio de funciones judiciales, por su orden de entre los/as nombrados/as para el Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en los supuestos señalados en los preceptos antes citados.

I - 4- Tomar conocimiento y acusar recibo al Tribunal Superior de Justicia de Cataluña del acuerdo de su Sala de Gobierno de 18 de febrero de 2014, recibido en este Consejo General el siguiente día 11 de marzo, y documentación anexa relativa a la firmeza de la sentencia de la Sala de lo Civil y Penal de este Tribunal Superior de Justicia dictada el 28 de febrero de 2013, en la que se condena a la que fue Jueza sustituta de los Juzgados de Girona y provincia, **D^a. M^a TERESA BORRÁS MOYA**, *“en concepto de autora responsable de un delito de prevaricación imprudente, sin concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de tres años de inhabilitación especial para empleo o cargo público, con imposición del pago de las costas procesales que pudieren haberse devengado”*, al haber sido confirmada por la de la de la Sala Segunda del Tribunal Supremo de 20 de diciembre de 2013 que declara no haber lugar al recurso de casación interpuesto por la interesada y comunicar al indicado Tribunal Superior que la **Sra. Borrás Moya** no ocupa actualmente cargo judicial alguno y que se halla pendiente de resolución el recurso contencioso-administrativo 447/2012 (Sección



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

séptima) interpuesto por la misma ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, a cuyos efectos se ha dado traslado de las sentencias remitidas a la Abogacía del Estado ante el Alto Tribunal.

Comuníquese el presente acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y a los demás Tribunales Superiores de Justicia para su conocimiento y constancia a los efectos oportunos. Asimismo se hará constar en los archivos de la Sección de Selección de Personal Judicial.

I - 5- Habilitar a **D^a. CAROLINA SAN MARTÍN MAZZUCONI** para que dicte sentencia como Magistrada suplente de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional y así dar cumplimiento a la Sentencia del Tribunal Supremo de 10 de diciembre de 2013, por la que se anula parcialmente la sentencia de esa Sala, de fecha 9 de julio de 2012, en el procedimiento 112/12 y de la que fue ponente, dado que no está adscrita a la citada Sala, desde el 30 de enero de 2013, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en relación con los artículos 194.de la LEC y 98 de la Ley de la Jurisdicción Social y el contenido del Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 20 de mayo de 2008, en supuesto similar, debiendo acreditarse el cumplimiento de la habilitación concedida.

I - 6- De conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 598/1985, de 30 de Abril, y 9 de la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, procede informar favorablemente la solicitud de autorización de compatibilidad formulada por **D^a. MARÍA MERCEDES CURTO POLO**, como Profesora a tiempo completo del Departamento de Derecho Privado de la Universidad de Salamanca, para compatibilizar este puesto público docente con el cargo de Jueza sustituta de los Juzgados de Salamanca y su provincia, en el año judicial 2013/2014, para el que fue nombrada, por acuerdo de la Comisión Permanente de 27 de Julio de 2013.

El artículo 201.4.b) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de Noviembre, permite el desempeño conjunto del cargo o puesto de Magistrado/a suplente o Juez/a sustituto/a y el de Profesor/a Universitario/a, cualquiera que sea la situación en que la interesada se encuentre en este último –por lo que no son de aplicación a aquéllos las limitaciones que la legislación de Incompatibilidades impone a los miembros de la Carrera Judicial-, máxime si se tiene en cuenta que el ejercicio de funciones docentes otorga preferencia legal (artículo 201.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial) para ser nombrado Magistrado/a suplente o Juez/a sustituto/a, especificándose que el expresado cargo judicial tiene una duración anual (que finalizará el 31 de Agosto de 2014), una dedicación esporádica y excepcional, como regla general, salvo el supuesto también excepcional, de adscripción temporal (artículos 200.1 y 216 bis del expresado texto legal).

En cuanto a la retribución a percibir por la Jueza sustituta no puede precisarse, ya que la misma depende del número de días de actuación, sin que



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

pueda determinarse tampoco el horario, los/as Jueces/zas sustitutos/as han de ejercer su actividad en función de las necesidades del servicio, cuando sean llamados al ejercicio de funciones judiciales, por su orden de entre los nombrados para la provincia de Salamanca, en los supuestos señalados en los preceptos antes citados.

En cualquier caso, el acuerdo favorable adoptado, quedará condicionado a que se garantice en todo momento la disponibilidad de la jueza sustituta referida para hacerse cargo de las funciones judiciales inherentes a este cargo en los supuestos en los que resultase llamada, sin que a tal fin suponga obstáculo alguno su horario lectivo.

I - 7- Conceder la autorización solicitada por **D^a. EVA MARÍA GARCÍA FERNÁNDEZ**, para compatibilizar el cargo de Jueza sustituta de Burgos y demás partidos judiciales de la provincia en el año 2013-2014 para el que fue nombrada por acuerdo de la Comisión Permanente de 31 de julio de 2013, con la realización de tareas de asistencia técnica y consultoría en el “Proyecto de análisis, diseño y desarrollo de Sistemas de Tramitación” con la editorial Thomson-Reuters Aranzadi S.A.

En cualquier caso, el acuerdo favorable adoptado, quedará condicionado a que se garantice en todo momento la disponibilidad de la jueza sustituta referida para hacerse cargo de las funciones judiciales inherentes a este cargo en los supuestos en los que resultase llamada.

I - 8- Conceder a **D^a. XXX**, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 7 de abril de 2014 (décimo sexto mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 9- Conceder a **D^a. XXX**, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 8 de abril de 2014 (séptimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y Mutualidad General Judicial.

I - 10- Conceder a **D. XXX**, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 2 meses y efectos del día 6 de marzo de 2014 (séptimo y octavo meses de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y Mutualidad General Judicial.

I - 11- Conceder a **D^a. XXX**, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 23 de marzo de 2014 (décimo octavo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 12- Conceder a **D. XXX**, prórroga de licencia por razón de enfermedad de un mes, con efectos retroactivos desde el día 2 de marzo hasta el 1 de abril de 2014 (séptimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de Seguridad Social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el art. 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el acuerdo a la Gerencia Correspondiente y Mutualidad General Judicial, correspondiendo a la Sala De Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, si hay mérito para ello, la iniciación y resolución del expediente de jubilación por incapacidad, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 102, 303 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 28 del Reglamento 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

I - 13- Autorizar a **D. JOSÉ PASCUAL ORTUÑO MUÑOZ**, Magistrado de la Sección 12^a de la Audiencia Provincial de Barcelona, a **compatibilizar** su cargo judicial con el ejercicio de la docencia como Profesor asociado de la Universitat Pompeu Fabra, durante el curso académico 2013/2014, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

Se participará al interesado que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 332 y 342 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, la autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad.

I - 14- Autorizar a **D. JUAN ANTONIO NAVARRO SANCHIS**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gandía, a **compatibilizar** el ejercicio de la función judicial con el de Patrono de la Fundación Residencia Nuestra Señora del



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Remedio, siempre y cuando dicha actividad no entrañe asesoramiento jurídico, vedado por el artículo 389.7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y se desarrolle a partir de las 15 horas y no impida o menoscabe los deberes inherentes a la condición de Magistrado, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 15- Autorizar a **D^a. MARGARITA GUILLÉN VÁZQUEZ**, Magistrada Titular del Juzgado de Instrucción nº 8 de Vigo, a **compatibilizar** el ejercicio de la función judicial con el de Miembro del Comité Territorial de Ética de Investigación en Galicia, siempre y cuando dicha actividad no entrañe asesoramiento jurídico, vedado por el artículo 389.7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y no impida o menoscabe los deberes inherentes a la condición de Magistrada, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 16- Acordar la declaración en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial de **D. MIGUEL HERNÁNDEZ SERNA**, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, con efectos del día en que se poseione del cargo de Letrado del Tribunal Constitucional en régimen de adscripción temporal.

I - 17- Vistos los términos del Acuerdo del Pleno adoptado en su sesión de 27 de marzo de 2014 que estima el Recurso de Alzada nº 407/2013, procede:

1.- Dejar sin efecto el nombramiento efectuado por Real Decreto 904/2013, de 15 de noviembre, a favor del Magistrado **D. MANUEL RUIZ DE LARA** para el Juzgado de lo Mercantil número 5 de Barcelona y, en su lugar, nombrar al mencionado Magistrado para servir el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz.

2.- Dejar sin efecto el nombramiento efectuado por Real Decreto 904/2013, de 15 de noviembre, a favor del Magistrado **D. FLORENCIO MOLINA LÓPEZ** para el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz y, en su lugar, nombrar al mencionado Magistrado para servir el Juzgado de lo Mercantil número 5 de Barcelona

3.- Acordar que el Magistrado **D. MANUEL RUIZ DE LARA** continúe sirviendo la comisión de servicio que tiene concedida por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su sesión de 9 de abril de 2014, hasta la finalización de la misma.

I - 18- Participar a **D^a. FRANCISCA VALVERDE MORAL**, Jueza de la 63^a Promoción en expectativa de destino, ahora destinada como Jueza de refuerzo en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6 de Málaga, que en relación con su solicitud de aplazamiento de toma de posesión ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 245 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, el plazo posesorio empezará a contarse a partir del día siguiente al de finalización del permiso o licencia.

I - 19- Declarar a **D^a. MARIA VICTORIA BALSEIRO DIEGUEZ**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 59 de Madrid, en situación de excedencia



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

voluntaria para el cuidado de hijo, en segunda anualidad, a partir del día **21 de Mayo de 2014**, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor.

El citado Acuerdo se participará a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano o, en su caso, al Presidente de Sala o Audiencia correspondiente a sus efectos.

I - 20- Estimar la solicitud formulada por **D^a. LEIRE APARICIO MARTÍNEZ**, Alumna de la Escuela Judicial sobre reconocimiento del conocimiento de la Lengua Catalana, en el ámbito de las Comunidades Autónomas de Cataluña y de Las Islas Baleares, como mérito a los efectos determinados en el apartado 2 del artículo 77 y concordantes del Reglamento 2/2011, de 28 de Abril, de la Carrera Judicial, según texto que se incorpora en anexo a este acuerdo.

El presente acuerdo se notificará a la interesada, con la indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses y el potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su notificación.

I - 21- Declarar a **D^a. ANA ISABEL PEREZ ASENJO**, Jueza del Juzgado de Instrucción número 4 de Donostia-San Sebastián, en situación de excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en segunda anualidad, a partir del día 23 de Junio de 2014 hasta el día 29 de Julio de 2014, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor.

El presente Acuerdo se participará a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano o, en su caso, al Presidente de Sala o Audiencia correspondiente a sus efectos.

I - 22- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid** de 2 de diciembre de 2013, que aprueba la propuesta del Ilmo. Sr. Ponente D. Ramón Badiola Díez, relativa a la consulta, de fecha 20 de noviembre de 2013, “a los efectos de que se determine qué Juez sería el encargado de sustituir a la Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Valdemoro, con competencia en materia de Violencia sobre la Mujer (...)”, elevada por la Ilma. Magistrada-Jueza Decana del partido judicial de Valdemoro.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º y 210.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 12.5 del



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 23- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Illes Balears**, de 26 de marzo de 2014, que aprueba la modificación de las normas internas de reparto de asuntos entre Magistrados de la Sección 1ª de la Audiencia Provincial.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 24- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Illes Balears**, de 26 de marzo de 2014, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Mahón**, de fecha 14 de marzo de 2014, relativa a la modificación de las Normas de Reparto de dichos Juzgados.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 25- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias**, de 17 de marzo de 2014, que aprueba la propuesta de **la Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de lo Mercantil de Las Palmas**, de fecha 20 de enero de 2014, relativa a la modificación de las Normas de Reparto de dichos Juzgados.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 26- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha**, en su reunión de 31 de marzo de 2014, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente.

- Tomar conocimiento y aprobar en sus propios términos el texto de las normas refundidas de reparto de los **Juzgados de los Penal de Toledo**, resultante dicho texto de las modificaciones introducidas y aprobadas por esta Sala de Gobierno en su reunión de 11 de octubre de 2013.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- Tomar conocimiento y aprobar en sus propios términos el texto de las normas refundidas de reparto de asuntos penales de los **Juzgados del Partido Judicial de Quintanar de la Orden**, resultante dicho texto de las modificaciones introducidas y aprobadas por esta Sala de Gobierno en su reunión de 7 de marzo de 2014.

Los acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 27- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2 y 46.4 del Real Decreto 997/2003, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, la Comisión Permanente acuerda dirigirse al Sr. Abogado General del Estado, Director del Servicio Jurídico del Estado, a fin de que, en aplicación de lo previsto en el Convenio suscrito en fecha 13 de mayo de 2010, entre el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia, habilite mediante resolución expresa a los Abogados del Estado, para asumir la defensa jurídica y representación del Magistrado D. Luis Acayro Sánchez Lázaro, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Castro Urdiales, en las Diligencias Previas nº 3/2014 que se tramitan en la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, acompañando para ello copia de la documentación que se adjunta.

I - 28- Aprobar las propuestas relativas a renunciaciones al cargo de Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as contenidas en el **ANEXO III** del Servicio de Personal Judicial, en los términos de dicho anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo.

I - 29- Al no existir propuesta expresa de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en sentido favorable a la concesión de la Cruz Distinguida de Primera Clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort a favor de **D. JUAN CARLOS ZAPATA HIJAR**, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del citado Tribunal Superior, la Comisión Permanente acuerda no informar favorablemente la misma, dando traslado del expediente instruido al Ministerio de Justicia a los efectos procedentes.

I - 30- Al no existir propuesta expresa de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en sentido favorable a la concesión de la Cruz Distinguida de Primera Clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort a favor de **Dª. CARMEN SAMANES ARA**, Magistrada de la Sala de lo Civil y Penal de dicho Tribunal Superior de Justicia, y al no alcanzar la misma el mínimo de veinte años de antigüedad en la Carrera Judicial (de acuerdo con los criterios fijados para la emisión de informe favorable por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

sesión de 25 de junio de 2009), la Comisión Permanente acuerda no informar favorablemente la concesión de la citada medalla, dando traslado del expediente instruido al Ministerio de Justicia a los efectos procedentes.

I - 31- A la vista del Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de fecha 18 de noviembre de 2013, relativo a la propuesta de concesión de la Cruz Distinguida de Primera Clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort a favor de **D^a. ALICIA CANO MURILLO**, Magistrada de la Sala de lo Social del mencionado Tribunal Superior, la Comisión Permanente acuerda no oponerse al mismo, dando traslado del expediente instruido al Ministerio de Justicia a los efectos procedentes.

I - 32- A la vista del Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de fecha 24 de febrero de 2014, relativo a la propuesta de concesión de la Cruz Distinguida de Primera Clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort a favor de **D. RAIMUNDO PRADO BERNABÉU**, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del citado Tribunal Superior, la Comisión Permanente acuerda no oponerse al mismo, dando traslado del expediente instruido al Ministerio de Justicia a los efectos procedentes.

I - 33- Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondiente a la Carrera Judicial.

I - 34- A la vista de la excepcionalidad de la situación que concurre en **D^a. FABIOLA LOZANO CONTRERAS**, Jueza electa en expectativa de destino en el momento de la celebración de su matrimonio el próximo 17 de mayo, y vistos los términos del artículo 217 del Reglamento 2/2011 de 28 de abril de la Carrera Judicial, en relación con el artículo 308.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se concede a **D^a. FABIOLA LOZANO CONTRERAS**, Jueza electa en expectativa de destino integrante de la 64^a Promoción de la Escuela Judicial en el momento de la celebración de su matrimonio, licencia de quince días hábiles por razón de matrimonio a disfrutar a partir del día 28 de mayo de 2014.

I - 35- Retirar del orden del día de la presente reunión de la Comisión Permanente la nota informativa del Servicio de Personal Judicial en relación con el Magistrado **D. XXX**, actualmente en situación de Jubilación, y varios procedimientos pendientes de dictar sentencia, todo ello a los efectos de que por parte del referido Servicio se recaben las sentencias de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco a las que se alude en la mencionada nota informativa y, una vez efectuado lo anterior, se eleve nuevamente la propuesta a la Comisión Permanente.

I - 36- Conceder a **D. XXX**, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 8 de abril de 2014 (séptimo mes de licencia), con



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, y a la prestación complementaria establecida en el artículo 375. 3. 3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, e **Instrucción 1/2013, de 12 de junio, acordada por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, sobre retribuciones en supuestos de incapacidad temporal por contingencias comunes de los miembros de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente.**

Comuníquese asimismo, para su conocimiento, a la Mutualidad General Judicial.

I - 37- Conceder a **D. XXX**, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 2 meses y efectos del día 10 de marzo de 2014 (séptimo y octavo meses de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 38- A efectos de regularizar las licencias de enfermedad, conceder a **D. XXX**, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 4 días y con efectos desde del día 7 al 10 de abril de 2014, fecha de su jubilación anticipada (4 días del séptimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 39- Conceder a **D^a. XXX**, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 2 meses y efectos del día 23 de febrero de 2014 (vigésimo segundo y vigésimo tercero meses de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 40- Conceder a **D. XXX**, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del 6 de abril de 2014 (octavo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 41- Conceder a **D. XXX**, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del 11 de abril de 2014 (octavo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 42- Dar traslado del escrito presentado por la Vocal **D^a. CLARA MARTÍNEZ DE CAREAGA Y GARCÍA** a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid e interesar de la misma se adopten las medidas oportunas para evitar disfunciones en los Juzgados de lo Penal especializados en Violencia sobre la mujer, y en su caso, proponer las medidas de refuerzo que fueran necesarios conforme a los artículos 199 y ss de la Ley Orgánica del Poder Judicial o en su caso 216 bis del mismo texto legal.

I - 43- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231.3.d) y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por el Magistrado con destino en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas), **D. DANIEL PEDRO ALAMO GONZALEZ**, durante el día 25 de abril de 2014, al objeto de asistir a una Conferencia de la Comisión de Violencia de Género.

El presente Acuerdo se participará a la/el Interesada/do, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias y al Decano/a de los Juzgados de San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas), a sus efectos.

I - 44- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231.3.d) y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por el Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Majadahonda (Madrid), **D. GREGORIO MARIA CALLEJO HERNANZ**, durante los días 24 y 25 de abril de 2014, al objeto de participar como Ponente en el **XV Congreso de Justicia Penal de la Universidad de Huelva**.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

El presente Acuerdo se participará a la/el Interesada/do, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y al Decano/a de los Juzgados de Majadahonda (Madrid), a sus efectos.

I - 45- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231.3.d) y f), y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por el Magistrado con destino en el Juzgado de Instrucción nº 36 de Madrid, **D. JUAN ANTONIO TORO PEÑA**, durante los días 24, 25 y 26 de abril de 2014, al objeto de desplazarse a **Honduras** para participar en el **III Curso de Derecho Procesal Civil**, organizado por la Universidad Tecnológica de Honduras.

El presente Acuerdo se participará a la/el Interesada/do, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y al Decano/a de los Juzgados de Madrid, a sus efectos.

I - 46- Conceder Permiso extraordinario del artículo 216 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, interesado por **D. ABEL TÉLLEZ AGUILERA**, Magistrado-Juez con destino en el Juzgado de lo Penal nº 1 de Getafe (Madrid), al objeto de atender al nombramiento efectuado para formar parte como Vocal del Tribunal de tesis doctoral de la Universidad de Alcalá, a propuesta del Departamento de Ciencias Jurídicas, durante el día 12 de mayo de 2014.

Dicha resolución se comunicará a la/lo Interesada/do, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y al Decano/a de los Juzgados de Getafe (Madrid), a sus efectos.

I - 47- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231.3.d) y f), y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por el Magistrado-Presidente de la Audiencia Provincial de Cádiz, **D. MANUEL MARIA ESTRELLA RUIZ**, al objeto de desplazarse a **Santa Cruz de la Sierra** (Bolivia), durante los días 19 al 27 de abril de 2014, donde impartirá un **Curso que versará sobre las garantías de los encausados y víctimas en el proceso penal**, a desarrollar en el Centro de Formación de AECID; haciendo saber al interesado/a que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, la **Memoria** que establece el art. 373.3 de la L.O.P.J y el art. 233.1 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y que si su contenido no fuera bastante para justificarla, se compensará la licencia con el tiempo que se determine de las vacaciones del interesado.

El presente Acuerdo se participará a la/el Interesada/do, y al Presidenta/e del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, a sus efectos.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

II - 1- 1.- Medida que se adopta: Conceder comisión de servicio, sin relevación de funciones, a favor de la Magistrada **D^a. CIRA GARCÍA DOMÍNGUEZ**, titular del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Albacete, a fin de reforzar los **JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN NÚM 1, 2 Y 3 DE ALBACETE**.

2.- Fundamento de la medida: La colaboración de la mencionada Magistrada con sus titulares de los órganos reforzados, permitiéndoles aumentar su dedicación al resto de tareas ordinarias y ocupándose la Sra. García Domínguez del desempeño del servicio de guardia por turno rotatorio semanal, en cada uno de los antedichos Juzgados, de manera que actúe una de cuatro semanas en el Servicio de Guardia de Albacete.

El Servicio de Inspección de este Consejo pone de manifiesto en su informe que la dedicación y rendimiento de los titulares de los tres órganos judiciales a reforzar ha sido muy superior al Indicador establecido para esta clase de órgano; a pesar de lo cual, no fueron capaces de absorber el volumen de entrada de asuntos durante la pasada anualidad.

Por lo que respecta al Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Albacete, del que es titular la Magistrada propuesta, presenta una situación que permite que ésta se haga cargo de la comisión de servicio sin relevación de funciones para la que ha sido propuesta, según se desprende del mismo Informe del Servicio de Inspección.

3.- Remuneración: La Magistrada comisionada percibirá la remuneración prevista en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, por el que se regulan las retribuciones previstas en la disposición transitoria tercera de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, reguladora del régimen retributivo de las carreras judicial y fiscal, modificado por Real Decreto 700/2013, de 20 de septiembre.

4.- Duración de la medida: La presente Comisión de Servicio se establece por un plazo de seis meses. A su finalización, deberá producirse el cese de la medida de refuerzo, participándose tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la misma.

No obstante, la duración de la comisión de servicio aprobada queda condicionada a los destinos que obtengan los/as alumnos/as de la 63^a y 64^a promoción de la Carrera Judicial y la concesión de las posibles comisiones de servicio que, en su caso, pudieran aprobarse con motivo de la salida de la Escuela Judicial de los alumnos de dicha promoción y para el apoyo de los órganos judiciales que lo precisen.

5.- Supervisión y control de la medida: El Servicio de Inspección del Consejo supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección, acerca de la efectividad de la medida de refuerzo y la evolución de los órganos judiciales afectados por la misma, a su finalización.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

6.- Notificaciones, traslados y autorización a efectos económicos: Particípese el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial de este órgano constitucional.

Dese traslado del presente acuerdo al Ministerio de Justicia a fin de que, en el ámbito de sus competencias, autorice a efectos económicos la medida acordada, si sus disponibilidades presupuestarias lo permitieran.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha, para su conocimiento, traslado de su contenido a los/las interesados/as y a los órganos judiciales afectados y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia, en aplicación de lo dispuesto en el Art. 560.4 LOPJ.

II - 2- 1.- Medida que se adopta: Conceder comisión de servicio, con relevación de funciones, para desempeñarla en el **JUZGADO XXX**, a la Magistrada **D^a. XXX**.

2.- Fundamento de la medida: Encontrarse vacante la plaza del Juzgado XXX, al hacerse efectiva la suspensión del titular del citado órgano, Don XXX, como consecuencia de la apertura del juicio oral contra el expresado Magistrado, en las Diligencias Previas nº 47/2013, seguidas en la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de XXX.

El Juzgado de Primera Instancia en Instrucción número XX de XXX, en el período analizado, ha superado el indicador fijado por el CGPJ relativo a carga de trabajo, tanto en el orden civil como en el penal; la dedicación del órgano por actividad viene siendo superior al indicador; la dedicación de la titular del órgano, D^a XXX, ha sido superior al indicador. El órgano viene siendo capaz de absorber la entrada de asuntos civiles y penales (exclusión hecha de los procedimientos en ejecución civil y de ejecutorias de juicios de faltas), habiendo visto disminuida, en ambos órdenes jurisdiccionales, durante el año 2013 la cifra de asuntos pendientes que ofrecía al finalizar el año 2012. El juzgado, a fecha 31/12/2013, presenta un número de asuntos pendientes superior a la pendencia media de los órganos de igual clase en lo que al orden civil se refiere, tanto en lo concerniente a procedimientos declarativos y de jurisdicción voluntaria, como a los procedimientos de ejecución. No ocurre lo mismo en el orden jurisdiccional penal, en el que su pendencia es superior en lo concerniente a las ejecutorias de faltas, no así en el resto de procedimientos penales, en que presenta una menor pendencia. El tiempo de respuesta durante el año 2013 ha sido superior en el orden jurisdiccional civil e inferior en el penal que el tiempo medio de respuesta en los órganos de igual clase del partido. La magistrada juez, no tiene a fecha 31/03/2014 asuntos pendientes exclusivamente de dictar resolución definitiva.

Por último, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de XXX ha propuesto para la concesión de la comisión de servicio con relevación de funciones, a la magistrada Sra. XXX, en razón a la mayor antigüedad en el escalafón de la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Carrera Judicial de cuantos magistrados han solicitado la concesión de dicha comisión de servicios.

3. Duración de la medida: La precedente medida se establece con una duración de seis meses que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de la Magistrada a prestar sus servicios en la plaza para la que ha sido comisionada, salvo que con anterioridad a su finalización se incorporase a su plaza el titular de la misma que se encuentra en la actualidad en suspensión. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Magistrada comisionada, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida al órgano objeto de refuerzo.

4.- Notificaciones y traslados: Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los/as Vocales de la Comisión Permanente y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de XXX, para su conocimiento, traslado de su contenido a los/as interesados y al órgano judicial afectado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, sin que sea precisa la autorización a efectos económicos del Ministerio de Justicia, a la que hace referencia el artículo 560.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, al no comprometer esta medida gasto alguno.

II - 3- Modificar el Acuerdo núm. I-4 adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de fecha 9 de abril de 2014, y, en consecuencia:

1.- Aceptar la renuncia presentada por la Magistrada **D^a. MARÍA PALOMA MARÍN LÓPEZ**, titular del Juzgado de lo Penal número 36 de Madrid, a la comisión de servicio con relevación de funciones, que, para desempeñarla en las Secciones Penales de la Audiencia Provincial de Madrid, le fue concedida por el acuerdo antes mencionado.

2.- De conformidad con los criterios de preferencia contenidos en el referido Acuerdo, y en sustitución de la Magistrada D^a. María Paloma Marín López, se concede comisión de servicio, con relevación de funciones, al Magistrado **D. CARLOS AGUEDA HOLGUERAS**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcorcón, con número 2714 de escalafón actual, para desempeñarla en las Secciones Penales de la Audiencia Provincial de Madrid, en las mismas condiciones y términos en que le fue concedida dicha comisión de servicio a la Magistrada cuya renuncia se ha aceptado.

3.- Los restantes puntos del acuerdo que en este momento se modifica quedarán sin alteración alguna en tanto en cuanto no se vea afectado por éste, debiendo aplicarse al Magistrado Sra. Águeda Holgueras, en todos los extremos que no contradigan al que ahora se adopta.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

4.- Dese traslado del presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía de la Comunidad de Madrid y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.

Dese traslado del presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, autorice a efectos económicos la medida acordada, si sus disponibilidades presupuestarias lo permitieran.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidentes del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, para su conocimiento, traslado de su contenido a los órganos judiciales afectados y notificación a los/as interesados/as y para que puedan llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de las medidas adoptadas a su autorización económica por el Ministerio de Justicia, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 560.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por comprometer el gasto de dicho Departamento Ministerial.

5.- Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala III del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la disposición impugnada o al de la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, si fuera expreso, conforme dispone el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

II - 4- 1.- Medida que se adopta: Renovar la comisión de servicio, sin relevación de funciones, para la **XXX**, a **D. XXX**, **D^a. XXX**, y **D. XXX**, con la finalidad de reforzar dicha Sección procediendo a la actualización de la misma.

La comisión de servicio que ahora se renueva fue concedida por la Comisión Permanente de este Consejo, en su reunión de fecha 7 de enero de 2014.

2.- Fundamento de la medida que se adopta: La Sección XXX no ha superado el indicador de entrada de asuntos fijado por el Consejo General del Poder Judicial, la dedicación del órgano no supera el indicador de resolución exigible. Por el contrario, el rendimiento de los magistrados que lo integran supera dicho indicador, excepto el alcanzado por el Sr. XXX, y el obtenido en 2013 por el Sr. XXX dada su situación de baja por enfermedad, los niveles de pendencia y tiempos de respuesta superan la media de la Comunidad Autónoma y, por último, la prórroga que se informa obedece a la acumulación de asuntos pendientes de resolver por el magistrado Sr. XXX, que fueron deliberados con el Ilmo. Sr. Presidente de la Sección XXX, D. XXX, quien se encuentra de baja médica desde el 3 de marzo de 2014; resultando dicha medida necesaria para posibilitar su plena incorporación a la Sección XXX a la que quedó adscrito el pasado mes de enero y en la que se le viene turnando un menor número de ponencias (dos semanales), en orden a hacer posible la resolución de las que dejó pendientes en la Sección XXX.

Los Juzgados de origen de los Magistrados comisionados permiten que puedan seguir desempeñando la función que se les encomienda en la Audiencia Provincial de XXX.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

3.- Plan de Actuación: Continuará vigente el plan de actuación que ha sido de aplicación a la medida que ahora se renueva y al que hace referencia el acuerdo primero adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de XXX, en su reunión de fecha 14 de octubre de 2013, consistente en que los/as tres Magistrados/as de apoyo deberán hacerse cargo del trámite y resolución de los asuntos de nuevo ingreso que se repartan a la Sección XXX de la referida Audiencia Provincial durante el periodo de duración de las comisiones de servicio aprobadas, y, en su caso, si fuere necesario y previa aprobación por la Sala de Gobierno de la Comunidad, de los pendientes de señalamiento, quedando reservados a los Magistrados titulares de la misma el conocimiento de los restantes asuntos, debiendo concretarse un calendario en que consten todos los señalamientos efectuados, especificando los días concretos, con expresión de la clase de procedimiento, número de rollo y Magistrado ponente, abarcando todos los asuntos/recursos que en la actualidad estén pendientes en la Sección.

4.- Remuneración.- Los/as Magistrados/as comisionados/as percibirán la remuneración que legalmente le corresponda.

5.- Duración de la medida: La presente Comisión de Servicio se renueva por un plazo de un mes, plazo que comenzará a correr desde la incorporación de los/as Magistrados/as comisionados/as al órgano objeto de la medida de refuerzo o, en su caso, desde la finalización de la medida anterior, plazo que en principio se estima suficiente para la actualización de la Sección XX de la referida Audiencia.

Al término de este plazo deberá producirse el cese de dichos/as Magistrados/as, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

6.- Supervisión y control de la medida: El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de XXX, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

7.- Notificaciones, traslado y aprobación a efectos económicos: Particípese el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado y a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo.

Dese traslado del presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, autoricen a efectos económicos la medida acordada, si sus disponibilidades presupuestarias lo permitieran.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de XXX, para su conocimiento, traslado de su contenido al órgano judicial afectado y notificación a los interesados, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

en el artículo 560.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, al comprometer el gasto de este Departamento Ministerial.

II - 5- 1.- Subsanan la omisión sufrida en el acuerdo número II-1 adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de fecha 26 de marzo de 2011, en el sentido de conceder comisión de servicio, con relevación de funciones a la Magistrada **D^a. MARÍA ISABEL GARAIZABAL ARIZA**, titular del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Móstoles, para desempeñarla en el **JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 46 DE MADRID**, renovándole la comisión de servicio que venía desempeñando en este último Juzgado.

Esta medida debe ser adoptada al haberse renovado a la Magistrada titular de este último Juzgado la comisión de servicio que venía desempeñando en las Secciones Penales de la Audiencia Provincial de Madrid.

2.- Esta medida tendrá efectividad desde el día de la nueva incorporación de la referida Magistrada al órgano para el que ha sido comisionada y terminará el día 11 de octubre de 2014, al igual que las restantes comisiones de servicio concedidas con motivo de la salida de la 64^a promoción de alumnos de la Escuela Judicial.

3.- Los restantes puntos del acuerdo que en este momento se modifica quedarán sin alteración alguna en tanto en cuanto no se vea afectado por éste, debiendo aplicarse a la Magistrada Sra. Garaizabal, en todos los extremos que no contradigan al que ahora se adopta.

4.- Dese traslado del presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía de la Comunidad de Madrid y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.

Dese traslado del presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, autorice a efectos económicos la medida acordada, si sus disponibilidades presupuestarias lo permitieran.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidentes del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, para su conocimiento, traslado de su contenido a los órganos judiciales afectados y notificación a los/as interesados/as y para que puedan llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de las medidas adoptadas a su autorización económica por el Ministerio de Justicia, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 560.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por comprometer el gasto de dicho Departamento Ministerial.

5.- Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala III del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la disposición impugnada o al de la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, si fuera expreso, conforme dispone el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

II - 6- 1.- Medida que se adopta: Conceder comisión de servicio sin relevación de funciones al Magistrado **D. JOSÉ DE LA MATA AMAYA**, con destino actual en la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Sección 27ª de la Audiencia Provincial de Madrid, para cubrir la plaza de la **SALA DE LO CIVIL Y PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID** que actualmente se encuentra vacante.

2.- Fundamento de la medida que se adopta: Dada la jubilación del Magistrado titular de la referida Sala Don Antonio Pedreira Andrade, que ha originado una vacante, y dada la próxima renuncia del Magistrado Don Jesús Gavilán Lopez, que se hallaba ejerciendo sus funciones en dicha Sala, por sustitución voluntaria.

3.- Oportunidad del nombramiento del Magistrado propuesto: La situación de la Sección 27ª de la Audiencia Provincial de Madrid, permite que el Magistrado destinado en la misma Don José de la Mata Amaya pueda hacerse cargo de la comisión de servicio para la que ha sido propuesto.

De los dos Magistrados solicitantes de la comisión es el de mayor antigüedad escalafonal y no tiene ningún asunto pendiente exclusivamente de dictado de resolución final.

4.- Remuneración: El Magistrado Comisionado percibirá la remuneración contemplada en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, por el que se regulan las retribuciones previstas en la disposición transitoria tercera de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, reguladora del régimen retributivo de las carreras judicial y fiscal, modificado por Real Decreto 700/2013, de 20 de septiembre.

5.- Duración de la medida: La presente Comisión de Servicio tendrá una duración de dos meses, plazo que empezará a contarse desde la incorporación del Magistrado Comisionado al órgano objeto de la medida y una vez que se haga efectiva la renuncia del Magistrado Don Jesús Gavilán López a la sustitución voluntaria que viene desempeñando y quedará sin efecto si con anterioridad se nombra un Magistrado para cubrir la vacante generada por la jubilación del Magistrado Sr. Pedreira Andrade. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Magistrado comisionado, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida de refuerzo.

6.- Notificaciones y traslados: Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado y a los Servicios de Inspección y Personal Judicial del Consejo.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, para su conocimiento, traslado de su contenido a los órganos judiciales afectados, notificación a los interesados y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, sin que para la efectividad de la medida adoptada sea precisa su autorización económica por el Ministerio de Justicia, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 560.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, al no suponer esta medida un incremento del gasto para la Administración prestacional.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

III - 1- Tomar conocimiento de la comunicación de la Jueza sustituta **D^a. ROSA SONSOLES HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, quien ha venido prestando servicios en distintos Juzgados de la provincia de Valencia, en la que solicita que se faciliten al Ministerio de Justicia los datos relativos a su rendimiento individual desde 2007, a efectos de retribuciones variables. No ha sido incluida en los Listados de los años 2007 a 2012, aprobados por la Comisión Permanente en diversas fechas, al no ser funcionaria de carrera.

A la vista de la mencionada solicitud y teniendo en cuenta que peticiones similares se han planteado recurrentemente tras cada aprobación anual de Listados para retribuciones variables, y que el Tribunal Supremo ha dictado sentencia para casos similares, referidos a un periodo anterior (véanse recursos de alzada 232/05, 340/10 y sentencias de 22-XII-2008, 7-V-2012 y 31-V-2012), procede estimar la petición de la Jueza sustituta **D^a. ROSA SONSOLES HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, en el sentido de que se certifique al Ministerio de Justicia a efectos retributivos que, de acuerdo con su rendimiento, le corresponden, como anexo a los Listados aprobados en su día, las siguientes posiciones:

Año	Semestre	Listado	Días computables	Grupo	Tramo
2007	Primero			Segundo	
2007	Segundo			Segundo	
2008	Primero			Primero	
2008	Segundo			Primero	
2009	(año)	Juzgados de lo contencioso administrativo			Primero
2010	Primero	Juzgados de lo contencioso administrativo	181		Primero
2010	Segundo	Juzgados de lo contencioso administrativo	103		Primero
2011	Primero	Juzgados de lo contencioso administrativo	108		Segundo
2011	Primero	Juzgados de violencia sobre la mujer	2		Tercero
2011	Primero	Juzgados de primera instancia	3		Segundo
2011	Primero	Juzgados de instrucción	1		Tercero
2011	Segundo	Juzgados de instrucción	18		Primero
2011	Segundo	Juzgados de lo penal	2		Primero
2011	Segundo	Juzgados de primera instancia e instrucción	4		Segundo
2011	Segundo	Juzgados de primera	5		Primero



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Año	Semestre	Listado	Días computables	Grupo	Tramo
		instancia			
2011	Segundo	Juzgados de familia	3		Primero
2012	Primero	Juzgados de lo mercantil	62		Primero
2012	Primero	Juzgados de primera instancia	15		Segundo
2012	Primero	Juzgados de lo contencioso administrativo	5		Primero
2012	Primero	Juzgados de familia	1		Primero
2012	Segundo	Juzgados de lo mercantil	184		Primero

III - 2- A la vista del Recurso de Alzada número 266/2013, interpuesto por la Magistrada **D^a. ROSA MARÍA GASCÓN ÁLVAREZ**, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 26 de agosto de 2013 (aprobatorio de los Listados de Jueces/zas y Magistrados/as a efectos de las retribuciones variables del año 2012), que ha sido estimado por el Pleno del mismo Consejo de 27 de marzo pasado, procede la revisión de los listados correspondientes al **segundo semestre de 2012**, en el sentido de que **D^a. ROSA MARÍA GASCÓN ÁLVAREZ**, quede encuadrada en el **Listado de Juzgados de Instrucción**, con **52 días computables**, en lugar de 184, y en el **tramo Tercero**.

Remitir al Ministerio de Justicia certificación del presente Acuerdo, con las modificaciones que indica, para su conocimiento y a los efectos retributivos que procedan.

III - 3- A la vista del Recurso de Alzada número 268/2013, interpuesto por el Magistrado **D. JESÚS MARÍA BARRIENTOS PACHO**, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 26 de agosto de 2013 (aprobatorio de los Listados de Jueces/zas y Magistrados/as a efectos de las retribuciones variables del año 2012), que ha sido estimado por el Pleno del mismo Consejo de 27 de febrero pasado, procede la revisión de los listados correspondientes al **segundo semestre de 2012**, en el sentido de que **D. JESÚS MARÍA BARRIENTOS PACHO**, quede encuadrado en el **Listado de Audiencias Provinciales Penales**, con **184 días computables**, y en el tramo **Primero**, en lugar de en el Segundo.

Remitir al Ministerio de Justicia certificación del presente Acuerdo, con las modificaciones que indica, para su conocimiento y a los efectos retributivos que procedan.

III - 4- A la vista del Recurso de Alzada número 365/2013, interpuesto por la Magistrada **D^a. LUCÍA RUANO RODRÍGUEZ**, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 26 de agosto de 2013 (aprobatorio de los Listados de Jueces/zas y Magistrados/as a efectos de las retribuciones variables del año



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

2012), que ha sido estimado por el Pleno del mismo Consejo de 27 de febrero pasado, procede la revisión de los listados correspondientes al **primer semestre de 2012**, en el sentido de que **D^a. LUCÍA RUANO RODRÍGUEZ**, quede encuadrado en el **Listado de Juzgados de lo Social**, con **150 días computables**, en lugar de 182, y en el tramo **Segundo**, en lugar de en el Tercero, sin que en ningún caso pueda quedar en peor situación que en el supuesto de haberse desestimado su recurso.

Remitir al Ministerio de Justicia certificación del presente Acuerdo, con las modificaciones que indica, para su conocimiento y a los efectos retributivos que procedan.

III - 5- A la vista del Recurso de Alzada número 358/2013, interpuesto por la Magistrada **D^a. MILAGROS NIETO NIETO**, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 26 de agosto de 2013 (aprobatorio de los Listados de Jueces/zas y Magistrados/as a efectos de las retribuciones variables del año 2012), que ha sido estimado por el Pleno del mismo Consejo de 27 de febrero pasado, procede la revisión de los listados correspondientes al **primer semestre de 2012**, en el sentido de que **D^a. MILAGROS NIETO NIETO**, quede encuadrado en el **Listado de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción**, con **182 días computables** y en el tramo **Primero**, en lugar de en el Tercero.

Remitir al Ministerio de Justicia certificación del presente Acuerdo, con las modificaciones que indica, para su conocimiento y a los efectos retributivos que procedan.

III - 6- A la vista del Recurso de Alzada número 360/2013, interpuesto por el Magistrado **D. JESÚS GONZÁLEZ VELASCO**, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 26 de agosto de 2013 (aprobatorio de los Listados de Jueces/zas y Magistrados/as a efectos de las retribuciones variables del año 2012), que ha sido estimado por el Pleno del mismo Consejo de 27 de febrero pasado, procede la revisión de los listados correspondientes al **primer semestre de 2012**, en el sentido de que **D. JESÚS GONZÁLEZ VELASCO**, quede encuadrado en el **Listado de Juzgados de lo Social**, con **88 días computables**, en lugar de 182, y en el tramo **Primero**, en lugar de en el Tercero, sin que en ningún caso pueda quedar el recurrente en peor situación que en el supuesto de no haberse estimado el recurso.

Remitir al Ministerio de Justicia certificación del presente Acuerdo, con las modificaciones que indica, para su conocimiento y a los efectos retributivos que procedan.

III - 7- A la vista del Recurso de Alzada número 362/2013, interpuesto por la Magistrada **D^a. ROCÍO GUTIÉRREZ GIL**, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 26 de agosto de 2013 (aprobatorio de los Listados de Jueces/zas y Magistrados/as a efectos de las retribuciones variables del año 2012), que ha sido estimado por el Pleno del mismo Consejo de 27 de febrero pasado, procede la revisión de los listados correspondientes al **primer semestre de**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

2012, en el sentido de que **D^a. ROCÍO GUTIÉRREZ GIL**, quede encuadrado en el **Listado de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción** con **103 días computables**, en lugar de 182, y en el **tramo Segundo**, en lugar de en el Tercero, sin que la recurrente pueda quedar en peor situación que en el caso de no haberse estimado el recurso.

Remitir al Ministerio de Justicia certificación del presente Acuerdo, con las modificaciones que indica, para su conocimiento y a los efectos retributivos que procedan.

III - 8- A la vista del Recurso de Alzada número 389/2013, interpuesto por el Magistrado **D. GUSTAVO JOSÉ MUÑOZ GONZÁLEZ**, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 26 de agosto de 2013 (aprobatorio de los Listados de Jueces/zas y Magistrados/as a efectos de las retribuciones variables del año 2012), que ha sido estimado por el Pleno del mismo Consejo de 27 de febrero pasado, procede la revisión de los listados correspondientes al **primer semestre de 2012**, en el sentido de que **D. GUSTAVO JOSÉ MUÑOZ GONZÁLEZ**, quede encuadrado en el **Listado de Juzgados de lo Social** con **176 días computables**, en lugar de 182, y en el **tramo Segundo**, en lugar de en el Tercero.

Remitir al Ministerio de Justicia certificación del presente Acuerdo, con las modificaciones que indica, para su conocimiento y a los efectos retributivos que procedan.

III - 9- A la vista del Recurso de Alzada número 287/2013, interpuesto por el Magistrado **D. MIGUEL CASTILLO DEL OLMO**, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 26 de agosto de 2013 (aprobatorio de los Listados de Jueces/zas y Magistrados/as a efectos de las retribuciones variables del año 2012), que ha sido estimado por el Pleno del mismo Consejo de 27 de febrero pasado, procede la revisión de los listados correspondientes al **segundo semestre de 2012**, en el sentido de que **D. MIGUEL CASTILLO DEL OLMO**, quede encuadrado en el **Listado de Juzgados de Instrucción** con **184 días computables** y en el **tramo Primero**, en lugar de en el Segundo.

Remitir al Ministerio de Justicia certificación del presente Acuerdo, con las modificaciones que indica, para su conocimiento y a los efectos retributivos que procedan.

III - 10- A la vista del Recurso de Alzada número 288/2013, interpuesto por la Magistrada **D^a. MARÍA LUISA CALABUIG COSTA**, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 26 de agosto de 2013 (aprobatorio de los Listados de Jueces/zas y Magistrados/as a efectos de las retribuciones variables del año 2012), que ha sido estimado por el Pleno del mismo Consejo de 27 de febrero pasado, procede la revisión de los listados correspondientes al **segundo semestre de 2012**, en el sentido de que **D^a. MARÍA LUISA CALABUIG COSTA**, quede encuadrado en el **Listado de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción** con



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

153 días computables, en lugar de 184, y en el **tramo Segundo**, en lugar de en el Tercero.

Remitir al Ministerio de Justicia certificación del presente Acuerdo, con las modificaciones que indica, para su conocimiento y a los efectos retributivos que procedan.

III - 11- Tomar conocimiento de la comunicación de la Jueza sustituta **D^a. CRISTINA-ESTHER RUIZ-NAVARRO PINAR**, quien ha venido prestando servicios en distintos Juzgados de la ciudad de Madrid, en la que solicita que se faciliten al Ministerio de Justicia los datos relativos a su rendimiento individual desde 2007, a efectos de retribuciones variables. No ha sido incluida en los Listados de los años 2007 a 2012, aprobados por la Comisión Permanente en diversas fechas, al no ser funcionaria de carrera.

A la vista de la mencionada solicitud y teniendo en cuenta que peticiones similares se han planteado recurrentemente tras cada aprobación anual de Listados para retribuciones variables, y que el Tribunal Supremo ha dictado sentencia para casos similares, referidos a un periodo anterior (véanse recursos de alzada 232/05, 340/10 y sentencias de 22-XII-2008, 7-V-2012 y 31-V-2012), procede estimar la petición de la Jueza sustituta **D^a. CRISTINA-ESTHER RUIZ-NAVARRO PINAR**, en el sentido de que se certifique al Ministerio de Justicia a efectos retributivos que, de acuerdo con su rendimiento, le corresponden, como anexo a los Listados aprobados en su día, las siguientes posiciones:

Año	Semestre	Listado	Días computables	Grupo	Tramo
2007	Primero			Segundo	
2007	Segundo			Segundo	
2008	Primero	No entra en los grupos con retribución variable (44'25%)			
2008	Segundo	No entra en los grupos con retribución variable (80'83%)			
2009	(año)	Juzgados de primera instancia y de incapacidades			Tercero
2010	Primero	Juzgados de primera instancia	132		Tercero
2010	Primero	Decanatos y registros civiles exclusivos	18		Tercero
2010	Segundo	Juzgados de primera instancia	66		Tercero
2010	Segundo	Juzgados de instrucción	29		Tercero
2010	Segundo	Juzgados de menores	4		Primero
2010	Segundo	Decanatos y registros civiles exclusivos	38		Tercero
2011	Primero	Juzgados de primera instancia	179		Segundo
2011	Segundo	Juzgados de primera	138		Tercero



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Año	Semestre	Listado	Días computables	Grupo	Tramo
		instancia			
2011	Segundo	Juzgados de familia	9		Segundo
2012	Primero	Juzgados de primera instancia	78		Segundo
2012	Primero	Decanatos y registros civiles exclusivos	40		Tercero
2012	Segundo	Juzgados de primera instancia	39		Tercero
2012	Segundo	Juzgados de lo mercantil	20		Tercero

III - 12- Tomar conocimiento de la comunicación de la Jueza sustituta **D^a. MARÍA ÁNGELES VAQUERO PÉREZ**, quien ha venido prestando servicios en distintos Juzgados de la ciudad de Valencia, en la que solicita que se faciliten al Ministerio de Justicia los datos relativos a su rendimiento individual desde 2007, a efectos de retribuciones variables. No ha sido incluida en los Listados de los años 2007 a 2012, aprobados por la Comisión Permanente en diversas fechas, al no ser funcionaria de carrera.

A la vista de la mencionada solicitud y teniendo en cuenta que peticiones similares se han planteado recurrentemente tras cada aprobación anual de Listados para retribuciones variables, y que el Tribunal Supremo ha dictado sentencia para casos similares, referidos a un periodo anterior (véanse recursos de alzada 232/05, 340/10 y sentencias de 22-XII-2008, 7-V-2012 y 31-V-2012), procede estimar la petición de la Jueza sustituta **D^a. MARÍA ÁNGELES VAQUERO PÉREZ**, en el sentido de que se certifique al Ministerio de Justicia a efectos retributivos que, de acuerdo con su rendimiento, le corresponden, como anexo a los Listados aprobados en su día, las siguientes posiciones:

Año	Semestre	Listado	Días computables	Grupo	Tramo
2007	Primero	No entra en los grupos con retribución variable (71'79%)			
2007	Segundo	No entra en los grupos con retribución variable (89'65%)			
2008	Primero	No entra en los grupos con retribución variable (90'73%)			
2008	Segundo	No entra en los grupos con retribución variable (95'79%)			
2009	(año)	Juzgados de lo penal			Tercero
2010	Primero	Juzgados de lo penal de ejecutorias	181		Segundo
2010	Segundo	Juzgados de lo penal de ejecutorias	184		Segundo
2011	Primero	Juzgados de lo penal de ejecutorias	181		Tercero
2011	Segundo	Juzgados de lo penal de	165		Segundo



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Año	Semestre	Listado	Días computables	Grupo	Tramo
		ejecutorias			
2012	Primero	Juzgados de lo penal de ejecutorias	158		Tercero
2012	Segundo	Juzgados de lo penal de ejecutorias	184		Tercero

III - 13- Tomar conocimiento de la comunicación de la Jueza sustituta **D^a. FRANCISCA CHANTAL PRIETO CORBELLA**, quien ha venido prestando servicios en distintos Juzgados de la provincia de Tarragona, en la que solicita que se faciliten al Ministerio de Justicia los datos relativos a su rendimiento individual desde 2007, a efectos de retribuciones variables. No ha sido incluida en los Listados de los años 2007 a 2012, aprobados por la Comisión Permanente en diversas fechas, al no ser funcionaria de carrera.

A la vista de la mencionada solicitud y teniendo en cuenta que peticiones similares se han planteado recurrentemente tras cada aprobación anual de Listados para retribuciones variables, y que el Tribunal Supremo ha dictado sentencia para casos similares, referidos a un periodo anterior (véanse recursos de alzada 232/05, 340/10 y sentencias de 22-XII-2008, 7-V-2012 y 31-V-2012), procede estimar la petición de la Jueza sustituta **D^a. FRANCISCA CHANTAL PRIETO CORBELLA**, en el sentido de que se certifique al Ministerio de Justicia a efectos retributivos que, de acuerdo con su rendimiento, le corresponden, como anexo a los Listados aprobados en su día, las siguientes posiciones:

Año	Semestre	Listado	Días computables	Grupo	Tramo
2007	Primero	No entra en los grupos con retribución variable (79'65%)			
2007	Segundo	No entra en los grupos con retribución variable (94'7%)			
2008	Primero			Segundo	
2008	Segundo			Primero	
2009	(año)	Juzgados de lo social			Primero
2010	Primero	Juzgados de primera instancia	181		Segundo
2010	Segundo	Juzgados de primera instancia	184		Segundo
2011	Primero	Juzgados de primera instancia	83		Segundo
2011	Primero	Juzgados de lo penal	9		Tercero
2011	Primero	Juzgados de violencia sobre la mujer	11		Segundo
2011	Segundo	Juzgados de lo social	120		Primero
2011	Segundo	Juzgados de instrucción	14		Tercero



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Año	Semestre	Listado	Días computables	Grupo	Tramo
2011	Segundo	Juzgados de violencia sobre la mujer	1		Tercero
2012	Primero	Juzgados de lo social	182		Segundo
2012	Segundo	Juzgados de lo social	184		Tercero

III – 14- En Sentencia de 2 de diciembre de 2013, la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo estima el recurso 2/623/2011, interpuesto por **D. BENITO RECUERO SALDAÑA**, Magistrado emérito, contra su no inclusión en los listados correspondientes a las retribuciones variables de 2009), que le fue denegado en la resolución por el Pleno del recurso de alzada 48/2011. Procede, por tanto, en ejecución de la citada sentencia, incluir al Sr. Recuero Saldaña en el tramo **Primero** del **Listado de Salas de lo Social de la Audiencia Nacional y de los TSJ**.

Remitir al Ministerio de Justicia certificación del presente Acuerdo para su conocimiento y a los efectos retributivos que procedan.

III - 15- Aprobar la Programación de visitas del Servicio de Inspección para el Segundo Cuatrimestre del año 2014, a propuesta de la Jefatura del citado Servicio.

IV - 1- Aprobar la realización por los Vocales de este Consejo **D. FRANCISCO GERARDO MARTÍNEZ TRISTAN y D. ÁLVARO CUESTA MARTÍNEZ** de un viaje a **Granada**, al objeto de asistir a una reunión con D. Lorenzo Jesús del Río Fernández, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, y los miembros de la Sala de Gobierno de dicho Tribunal, el próximo día 28 de abril de 2014, concediéndoles comisión de servicio y con autorización de gastos que, de conformidad con las normas recogidas en el Acuerdo V-12º adoptado por la Comisión Permanente de 28 de enero de 2014, puedan devengarse:

Todo ello de conformidad con lo previsto en el acuerdo V-8- de la Comisión Permanente de 11 de marzo de 2014, en el que, en relación al establecimiento de mecanismos de coordinación de la Comisión Permanente con los distintos órganos gubernativos de las estructuras judiciales, para la adecuada gestión y resolución de asuntos, se han asignado los Vocales de este Consejo **D. FRANCISCO GERARDO MARTÍNEZ TRISTAN y D. ÁLVARO CUESTA MARTÍNEZ**, las áreas de coordinación con los Tribunales Superiores de Justicia de diversas Comunidades Autónomas entre las que se encuentra Andalucía.

IV - 2- Conceder comisión de servicio y autorización de gastos que, de conformidad con las normas recogidas en el Acuerdo V-12º adoptado por la Comisión Permanente de 28 de enero de 2014, puedan devengarse a la Vocal **D^a. MARÍA VICTORIA CINTO LAPUENTE** para participar como Ponente, en el **Seminario “Tecnologías de la información y comunicación en la modernización**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

de la Justicia”, en nombre del Consejo General del Poder Judicial, que se celebrará en Madrid, el 29 de abril de 2014.

IV - 3- Aprobar la concesión de comisión de servicio a **D. CELSO RODRÍGUEZ PADRÓN**, Magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid, para asistir a la comparecencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 19 de Barcelona, el día **15 de mayo de 2014**, con derecho a la indemnización por gastos de desplazamiento que le correspondan de acuerdo con el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Imputar dichos gastos al expediente económico aprobado y fiscalizado de conformidad por la Intervención del este Consejo en Acuerdo IV-1 de la Comisión Permanente de 18 de febrero pasado, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Aprobar en el caso necesario la superación de 40 € por trayecto en el desplazamiento, ya sea en taxi u otro medio.

IV - 4- Aprobar la ejecución **del Seminario sobre “Incapacidad y Enfermedad Mental”**, que tendría lugar los días 28 y 29 de abril de 2014 en la Escuela Judicial, con la participación de:

D. Julio Antonio Guija Villa

Coordinador del Grupo de Trabajo de Psiquiatría Legal y Forense de la Sociedad Española de Psiquiatría.

Jefe del Servicio de Psiquiatría Forense del Instituto de Medicina Legal de Sevilla. Profesor Asociado del Departamento de Psiquiatría. Universidad de Sevilla. Médico Forense. Vicepresidente de la Sociedad Española de Psiquiatría Forense Española.

El profesor invitado tendrá derecho al abono de los honorarios que se establecen en la documentación de este Acuerdo por su intervención y a la indemnización por gastos de desplazamiento que les corresponda de acuerdo con el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Delegar expresamente en la Directora de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución.

Aprobar el pago de MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS (1.578 €) para la realización de esta actividad que se imputará al Programa 111 O del Presupuesto para el año 2014 del Consejo General del Poder Judicial, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implique redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El citado abono ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

Aprobar en el caso necesario la superación de 40 € por trayecto en el desplazamiento, ya sea en taxi u otro medio, al profesor invitado si lo justifica.

IV - 5- Aprobar la ejecución del **Seminario “Servicio de vigilancia aduanera”**, que tendrá lugar los días 3, 4 y 5 de junio de 2014.

Delegar expresamente en la Dirección de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha de esta actividad, la resolución de las incidencias que se deriven de su ejecución, así como para el “visto bueno” a cuatro profesionales que se designarán por el Servicio de Vigilancia Aduanera, quienes tendrán derecho al abono de los honorarios que se establecen en la propuesta.

Aprobar un crédito de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS (2.358 €) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111.O del presupuesto para el año 2014 del Consejo General del Poder Judicial, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El mencionado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

IV - 6- Aprobar la ejecución de la **Actividad multidisciplinar titulada “Mediación penal”**, que tendrá lugar en la Escuela Judicial en Barcelona el 7 de mayo de 2014, y nombrar como profesores invitados a:

D^a. Eva Platero Aranda

Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Palencia

D. Carlos Piñeyroa Sierra

Mediador. Zaragoza

D^a. Rosa Maria Freire

Letrada del Consejo General del Poder Judicial. Profesora del Área de Prácticas Tuteladas de la Escuela Judicial

Estos Profesores invitados tendrán derecho al abono de los honorarios que se establecen en la documentación de este Acuerdo y a la indemnización por gastos de desplazamiento que les corresponda de acuerdo con el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, excepto la Letrada del Consejo General del Poder Judicial que no percibe honorarios por su intervención en la presente actividad.

Conceder comisión de servicio, con derecho a indemnización, el día 7 de mayo de 2014 a la citada Magistrada.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Delegar expresamente en la Dirección de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución de esta actividad.

Aprobar un crédito de MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS Y VEINTE CÉNTIMOS (1.584,20 €) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111 O del Consejo General del Poder Judicial del año 2014, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El referido crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

Aprobar en el caso necesario la superación de 40 € por trayecto en el desplazamiento, ya sea en taxi u otro medio, al/ a los profesor/es invitado/s que lo justifiquen.

IV - 7- Autorizar la participación de la Escuela Judicial en la **Conferencia sobre ética judicial y Asamblea General de la Red Euro-árabe de Formación Judicial**, que tendrán lugar en **Roma** los días 8 y 9 de mayo de 2014, a través de la Directora de la Escuela judicial **D^a. GEMA ESPINOSA CONDE** y de la Letrada de Relaciones Externas e Institucionales de la Escuela Judicial, **D^a. ISABEL TOMÁS GARCÍA**, que prestará la asistencia necesaria de tipo lingüístico y formativo.

Conceder a las indicadas comisión de servicio para los días de la actividad, 8 y 9 de mayo de 2014 y los días anterior y/o posterior si fueran necesarios a efectos de desplazamiento.

Aprobar un crédito de DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS Y CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (2.491,48 €) que se imputarán al programa 111 O del Consejo General del Poder Judicial del año 2014, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

IV - 8- 1.- Aprobar las **actividades de formación –CAMSO1402-** y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por el Magistrado **D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA GUTIÉRREZ**, que ha cambiado de orden al Social, y que asciende a la cantidad de SETECIENTOS TREINTA EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (730,25 Euros), cuyo detalle se contiene en el Anexo III que se incorpora a la documentación de este Acuerdo, con cargo al programa presupuestario 111.O de selección y formación, delegando en el Secretario General la adopción de las medidas que, para la mejor ejecución de las actividades, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

supere el importe total de lo presupuestado. El presupuesto de ejecución ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial al citado Magistrado para asistir, del 5 al 16 de mayo de 2014, a las fases teórica y práctica de las actividades previstas por cambio de orden jurisdiccional en el órgano especificado, designando tutor y profesor de dichas actividades a los Magistrados relacionados en el Anexo II.

IV - 9- Retirar del orden del día de la presente reunión de esta Comisión Permanente la propuesta del Director del Servicio de Formación Continua de dación de cuenta de los asistentes a la ***Estancia en la Organización Internacional del Trabajo (ES14068)***, al objeto de que por el citado Servicio se recabe informe de los/as Presidentes/as de los Tribunales Superiores de Justicia sobre la situación de los órganos jurisdiccionales de los/as Jueces/zas y Magistrados/as que figuran seleccionados/as como titulares y suplentes de la referida actividad formativa.

IV - 10- Tomar conocimiento de los informes del Servicio de Inspección relativos a los/as seleccionados/as (como titulares y suplentes) para participar en la ***“Estancia en el Tribunal de Justicia de la Unión Europea e Instituciones Comunitarias. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos” (ES14054)***, que tendrá lugar en **Luxemburgo y Estrasburgo** durante los días del 9 a 13 de junio de 2014, autorizando la participación de los mismos/as, según corresponda.

IV - 11- 1.- Conceder comisión de servicio con derecho a las indemnizaciones que reglamentariamente le correspondan a **D. CARLOS URIBE UBAGO**, Director del Servicio de Formación Continua, o a la Letrada del Servicio de Formación que el Director designe, para participar en la ***Estancia “Tribunal de Justicia de la Unión Europea e Instituciones Comunitarias. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos (ES1368)”***, que tendrá lugar en **Luxemburgo y Estrasburgo**, del 9 al 13 de junio de 2014.

2.- Aprobar que los gastos ocasionados por su participación, se imputen al presupuesto aprobado para la ejecución de las actividades de formación del Plan Estatal 2014, aprobado por el Pleno del Consejo en su reunión del día 25 de julio de 2013 (Asunto nº 33)

IV - 12- Seleccionar para asistir a las ***actividades de formación continua que tendrán lugar en la Comunidad Autónoma de Castilla y León en el marco del Convenio de Formación Continua 2014***, a los miembros de la Carrera Judicial que se recogen en el Anexo III adjunto a la documentación de este acuerdo, concediéndoles licencia por estudios y comisión de servicio, con derecho a percibir las indemnizaciones que por razón de servicio les correspondan.

Conceder a los miembros de la Carrera Judicial designados/as o pendientes de designar, que actuarán como directores/as, ponentes, u otro tipo de colaboradores/as, en las diversas actividades de formación recogidas en el Anexo I,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

las comisiones de servicio y licencias por estudio necesarias, con derecho a percibir las indemnizaciones que por razón de servicio correspondan, así como la autorización del gasto ocasionado por los colaboradores en las mencionadas actividades que no pertenezcan a la Carrera Judicial.

IV - 13- Conceder las correspondientes licencias por estudios relacionada con la función judicial y comisiones de servicio a los/as Magistrados/as que resulten designados/as para asistir a las **reuniones** de las **Comisiones Sectoriales de la Comisión Pedagógica** que tendrán lugar en **Madrid** el 6 de mayo de 2014, con derecho a percibir las cantidades que reglamentariamente correspondan, con cargo al expediente económico nº 2013/0232 correspondiente al Plan Estatal aprobado por el Pleno del Consejo en su sesión de 25 de julio de 2013 (acuerdo 33).

IV - 14- 1.- Aprobar la impartición del **Curso de Experto (Modalidad on-line) Aspectos patrimoniales y personales en el ámbito de la familia y las respuestas judiciales (Cód. FD14098)**, incluido en el Plan Estatal de Formación Continua de los miembros de la Carrera Judicial para 2014 y organizado en colaboración con la Universidad de Jaén y la Universidad de Málaga.

2.- Aprobar el presupuesto de la actividad conforme se detalla en el Anexo II que se acompaña a la documentación de este Acuerdo, por un importe máximo de TREINTA Y UN MIL DIECISIETE EUROS Y SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (31.017,63 €), con cargo al programa presupuestario 111.0 de “Selección y Formación de Jueces y Magistrados” que ya están retenidos en el expediente 2013/0233 de formación a distancia por un importe de 31.363,- euros. El referido presupuesto de gastos ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

3.- Delegar en el Secretario General la redistribución de los fondos previstos para la actividad, de acuerdo con los gastos reales que por estos conceptos se liquiden, siempre que no supere el importe global del gasto aprobado

IV - 15- 1.- Aprobar el **Plan de actuación conjunta en materia de formación continuada entre el Consejo General del Poder Judicial y el Centro de Estudios Jurídicos para el año 2014**, que se acompaña como Anexo II a la documentación de este Acuerdo.

2.- Autorizar la participación de los miembros de la Carrera Judicial, en las actividades organizadas por el Centro de Estudios Jurídicos, que se recogen en el Plan de Actuación conjunta 2014, de acuerdo con lo recogido la documentación de este Acuerdo, concediéndoles a los seleccionados licencia por estudios relacionada con la función judicial y comisión de servicio, con derecho a percibir las indemnizaciones que reglamentariamente les correspondan. Una vez realizada la selección se dará la oportuna dación de cuentas de la misma a esta Comisión Permanente.

3.- Aprobar la memoria presupuestaria que se detalla en el Anexo III, con cargo al programa presupuestario 111.0 de “Selección y Formación de Jueces y



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Magistrados” para el ejercicio 2014, así como delegar en el Secretario General la redistribución de los fondos previsto para estas actividades de acuerdo con los gastos reales que por estos conceptos se liquiden, siempre que no superen el importe global del gasto aprobado. La expresada memoria presupuestaria ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención del Consejo.

IV - 16- Retirar del orden del día de la presente reunión de la Comisión Permanente la propuesta del Servicio de Formación Continua relativa a la participación de miembros de la Carrera Judicial en el **“Curso sobre “Nuevas formas de flexibilidad laboral y descentralización empresarial”**, al objeto de que por parte del citado Servicio se proceda a recabar informe de los/as Presidentes/as de los Tribunales Superiores de Justicia y del Servicio de Inspección sobre la situación de los órganos jurisdiccionales de los/as Jueces/zas y Magistrados/as que figuran seleccionados/as como titulares y suplentes para la citada actividad.

IV - 17- Retirar del orden del día de la presente reunión de la Comisión Permanente la propuesta del Servicio de Formación Continua relativa a la celebración del **“Encuentro “Círculo de Economía de Barcelona”**, al objeto de que por parte del citado Servicio se proceda a recabar informe de los/as Presidentes/as de los Tribunales Superiores de Justicia y del Servicio de Inspección sobre la situación de los órganos jurisdiccionales de los/as Jueces/zas y Magistrados/as que figuran seleccionados/as como titulares y suplentes para la citada actividad.

IV - 18- Tomar conocimiento de la dación de cuenta presentada por el Servicio de Relaciones Internacionales en relación a la **Asamblea Plenaria de la XVII Cumbre Judicial Iberoamericana** (Santiago de Chile, 2 al 4 de abril de 2014); así como de la continuación del Consejo General del Poder Judicial en su condición de Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana hasta la Asamblea de 2016 en Paraguay; y del documento de conclusiones finales de la Asamblea Plenaria de la XVII Cumbre Judicial Iberoamericana.

Se delega la ejecución del presente Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

IV - 19- Autorizar el desplazamiento de los Vocales del Consejo General del Poder Judicial **D^a. NURIA DÍAZ ABAD y D. FERNANDO GRANDE-MARLASKA GÓMEZ**, del 11 al 13 de junio de 2014 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad “RECJ – Asamblea General de la Red Europea de Consejos de Justicia - 2014”**, que tendrá lugar en **Roma** (Italia). Concediendo comisión de servicio al Vocal Sr. Grande Marlaska Gómez para el citado desplazamiento.

Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, a **D. JOSÉ MIGUEL GARCÍA MORENO**, Letrado Jefe de Sección de Relaciones Internacionales, del 11 al 13 de junio de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

2014 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "RECJ – Asamblea General de la Red Europea de Consejos de Justicia - 2014"**, que tendrá lugar en **Roma** (Italia).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, que se adjunta a la documentación de este Acuerdo y que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los referidos gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención de este Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución del presente Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

IV - 20- Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, a **D. ANGEL JUANES PECES**, Vicepresidente del Tribunal Supremo y a **D. CARLOS ALMELA VICH**, Letrado del Consejo General del Poder Judicial del 2 al 7 de agosto de 2014, para participar en la **actividad "XVIII CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA: PRIMERA REUNIÓN PREPARATORIA - 2014"**, que tendrá lugar en **Montevideo** (Uruguay).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, que se acompaña a la documentación de este Acuerdo y que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención de este Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución del presente Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

IV - 21- Aprobar la realización de las **Estancias en Juzgados Especializados (órdenes Contencioso-administrativo y Social)** y el nombramiento de los/as Magistrados/as tutores/as para los/as Jueces/zas en prácticas de la 64^o Promoción desde el 5 al 16 de mayo de 2014.

Aprobar la ampliación de un crédito de CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (49.350,00 €) para la realización de esta etapa formativa, que se imputarán al Programa Presupuestario 111 O del Consejo General del Poder Judicial para el año 2014, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de las medidas que, para la mejor ejecución de las actividades, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no se



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

supere el importe total de lo presupuestado. La mencionada ampliación de crédito ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención de este Consejo.

Delegar expresamente en la Dirección de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución de esta actividad.

IV - 22- Aprobar la celebración de la ***Jornada de Coordinadores Institucionales y Territoriales en la Escuela Judicial de Barcelona***, el día 22 de mayo de 2014, y conceder comisión de servicio con derecho a indemnización el citado día y el anterior y/o posterior si fuera necesario, para su participación en ella a:

D. José Luis López Fuentes

Magistrado de la Sección 4ª de la Audiencia Provincial de Málaga

D. Gonzalo Ferrer Amigo

Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Girona

Dª. Ana Mercedes del Molino Romera

Magistrada de la Sección 7ª de la Audiencia Provincial de Madrid

D. Luis Puente de Pinedo

Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Valladolid

D. Pablo Martínez-Hombre Guillén

Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 10 de Oviedo

D. Francisco González Maíllo

Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 11 de Barcelona

(Al Magistrado mencionado, sólo se le concederá comisión de servicio el día de la Jornada dada su residencia laboral)

Dª. Pura Caaveiro Ameneiro

Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 7 de A Coruña

Dª. María Isabel Tena Franco

Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 11 de Valencia

Dª. Mª de la Almudena Álvarez Tejero

Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 41 de Madrid

D. José Julián Nieto Avellaned

Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 17 de Zaragoza



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

D^a. M^a José Rivas Velasco

Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 14 de Granada

Estos Coordinadores Institucionales y Territoriales tendrán derecho a la indemnización por gastos de desplazamiento que les corresponda de acuerdo con el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Delegar expresamente en la Directora de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución de esta actividad.

Aprobar un crédito de CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN EUROS (4.731 €) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 1110 del Consejo General del Poder Judicial para el año 2014, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El mencionado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

Aprobar en el caso necesario la superación de 40 € por trayecto en el desplazamiento, ya sea en taxi u otro medio, al/ a los profesor/es invitado/s que lo justifiquen.

IV - 23- Convalidar los gastos de manutención y otros menores de transporte por importe total de CIENTO SETENTA Y DOS EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (172,19 euros), no cubierto por la organización por la asistencia de **D^a. ARANCHA ARSUAGA LECUONA**, informática del Centro de Documentación Judicial, a la primera reunión del Proyecto LEGIVOC de la Unión Europea, que tuvo lugar en París el 16 de diciembre de 2014. La citada convalidación de gastos ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo, en los términos de su informe de 15 de abril de 2014.

IV - 24- Retirar del orden del día de la presente reunión de la Comisión Permanente la propuesta del Servicio de Formación Continua relativa a la concesión de comisión de servicio y licencia por estudios a diversos Magistrados para asistir a una reunión de la Comisión Pedagógica de la Escuela Judicial.

V - 1- Retirar del orden del día de la presente reunión de la Comisión Permanente la propuesta presentada por la Vocal D^a. Ángeles Carmona Vergara, Presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, sobre la posibilidad de iniciar en el presente mandato la especialización de los Juzgados de lo Penal en materia de Violencia sobre la Mujer en los territorios donde sea viable, al objeto de que por parte de la Sección de Oficina Judicial se elabore un informe detallado sobre la propuesta efectuada, indicando, en todo caso, la tramitación a



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

seguir, el número de Juzgados que sería conveniente especializar y por cuales sería oportuno comenzar el proceso, así como la conveniencia y viabilidad de la citada propuesta.

Una vez evacuado el referido informe, sométase nuevamente la propuesta a estudio y deliberación de la Comisión Permanente.

V - 2- Aprobar el protocolo de actuación para la aprobación de los Convenios del Consejo General del Poder Judicial.

V - 3- 1º.- Aprobar la propuesta de **Convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y el Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla - La Mancha**, en materia de mediación civil y mercantil.

2º.- El presente Convenio será firmado, en representación del Consejo General del Poder Judicial, por el Sr. Presidente, o, en su caso, por la persona en quien expresamente delegue.

V - 4- Designar a la Vocal D^a. MARIA DEL MAR CABREJAS GUIJARRO como Ponente para realizar el correspondiente informe al **Anteproyecto de Ley por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del Gobierno corporativo**.

V - 5- Aprobar la relación de Magistradas y Magistrados, para su posterior designación por la Comisión de Selección como Vocales de los Tribunales calificadoros:

- **D^a. María Jesús del Barco Martínez**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Madrid.
- **D. José González Olleros**, Magistrado de la Sección 13^a (civil) de la Audiencia Provincial de Madrid.
- **D^a. Carmen Lamela Díaz**, Presidenta de la Sección 17^a (penal) de la Audiencia Provincial de Madrid.
- **D. Ángel Luis Ortiz González**, Magistrado del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 1 de la Comunidad de Madrid
- **D^a. María Tardón Olmos**, Presidenta de la Sección 27^a (penal) de la Audiencia Provincial de Madrid.
- **D^a. María del Camino Vázquez Castellanos**, Magistrada de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

V - 6- Tomar conocimiento de la comunicación recibida de la **Asociación Profesional de la Magistratura, Asociación Francisco de Vitoria, Jueces para la Democracia y Asociación Foro Judicial Independiente**, en la que participan al Consejo General del Poder Judicial el acuerdo conjunto adoptado a fin de que el Plan de Actuación para la distribución de las cantidades asignadas a la Carrera



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Judicial en concepto de retribuciones variables correspondientes al año 2013, se ajuste a los criterios ya acordados y aplicados para los años 2011 y 2012.

Notifíquese a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia del Ministerio de Justicia

Particípese el presente Acuerdo al Servicio de Inspección, al objeto de que inicie los trabajos tendentes a la realización de los Listados de retribuciones variables de la Carrera Judicial para el año 2013.

V - 7- Recabar informe del Gabinete Técnico para que determine con precisión, desde el punto de vista legal, el alcance de las funciones y competencias que corresponden a la Comisión de Igualdad del Consejo General del Poder Judicial y al Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, así como los posibles mecanismos de coordinación entre ambos órganos.

V - 8- Informar favorablemente el Proyecto de Orden del Ministerio de Justicia por la que se dispone la entrada en funcionamiento del Juzgado de Paz de Oza-Cesuras (A Coruña), la supresión de los Juzgados de Paz de Oza Dos Ríos y de Cesuras y la fecha de efectividad del cese de actividades, como consecuencia de la fusión de los municipios de Oza Dos Ríos y de Cesuras

V - 9- Retirar del orden del día de la presente reunión de la Comisión Permanente la propuesta de la Sección de Oficina Judicial de convocatoria del **Premio a la Calidad de la Justicia - edición 2014-**, al objeto de que se proceda a la fiscalización e intervención del gasto que comporta tal convocatoria.

V - 10- Aprobar la propuesta de la Comisión de Asuntos Económicos relativa a la modificación de las normas sobre indemnizaciones por razón de servicio con motivo de viajes y gastos de carácter protocolario o representativo con cargo al presupuesto del Consejo General del Poder Judicial en los términos que se detallan en el anexo I adjunto a la documentación de este Acuerdo.

V - 11- Autorizar la participación en el **Curso REFJ1414 "Fortalecimiento de la cooperación transfronteriza en la aplicación de la ley sobre el suministro de drogas"**, que organiza la Academia de Derecho Europeo (E.R.A.) y que se celebra en **Tréveris** los días 15 y 16 de mayo de 2014, a los/as Magistrados/as:

Como titulares a:

- **PIJPE MOLINERO, NIMROD**
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ESTEPONA
- **CASTELLO FONTOVA, ELISABET**
JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 14 DE BARCELONA



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Y como suplente a:

- **NAVAS BLANQUEZ, JUAN JOSE**
JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO DE MARBELLA

Las comisiones de servicios abarcarán los días de la actividad y el anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento.

Autorizar que aquellos gastos no cubiertos por la institución organizadora sean cubiertos a cargo del presupuesto para 2014 del Área de Relaciones Externas e Institucionales de la Escuela Judicial.

V - 12- Conceder la comisión de servicios a fin de participar en el ***Programa de Intercambio de Autoridades Judiciales (PEAJ) de la Red Europea de Formación Judicial (REFJ)***, a los/as siguientes Jueces/zas y Magistrados/as por los días que se indican del intercambio, así como el anterior y posterior:

Juez/Magistrado: **David Yehiel Maman Benchimol**
Destino: JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER NUMERO 5 DE MADRID
País: **Francia**
Fechas: del 19/05/2014 al 30/05/2014

Juez/Magistrado: **Antonio Robledo Villar**
Destino: JUZGADO DE LO PENAL NUMERO 9 DE ZARAGOZA
País: **Francia**
Fechas: del 16/06/2014 al 27/06/2014

Juez/Magistrado: **David Castillejos Simón**
Destino: JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 8 DE MURCIA
País: **Alemania**
Fechas: del 15/09/2014 al 26/09/2014

Juez/Magistrada: **Inmaculada Nevado Povedano**
Destino: JUZGADO DE LO PENAL NUMERO 4 DE CORDOBA
País: **Alemania**
Fechas: del 22/09/2014 al 03/10/2014

V - 13- Conceder la comisión de servicios a fin de participar en el ***Programa de Intercambio de Autoridades Judiciales (PEAJ) de la Red Europea de Formación Judicial (REFJ)***, a los/as siguientes formadores/as por los días que se indican del intercambio, así como el anterior y posterior:

Formador: **Manuel Olmedo Palacios**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Destino: ESCUELA JUDICIAL - FORMACIÓN CONTINUA
País: **Rumanía**
Fechas: del 20/10/2014 al 24/10/2014

Formadora: **María Luisa Roldán García**
Destino: ESCUELA JUDICIAL - FORMACIÓN CONTINUA
País: **Países Bajos**
Fechas: del 08/09/2014 al 12/09/2014

Formadora: **María Frieda San José Arango**
Destino: ESCUELA JUDICIAL - FORMACIÓN CONTINUA
País: **Rumanía**
Fechas: del 20/10/2014 al 24/10/2014

V - 14- Autorizar la participación en el **Curso REFJ1415 “Justicia orientada a menores”**, organizado por la Red Europea de Formación judicial y la Academia Judicial de Hungría y que se celebra en **Budapest** los días 15 y 16 de mayo de 2014, de los/as Magistrados/as que se indican ya sea como titular o suplente, y conceder a los/as mismos/as comisión de servicio para los días de la actividad y el anterior y/o posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento.

Titular:

LOPEZ GARCIA, ALMUDENA
MAGISTRADA JUZGADO DE MENORES Nº 2 DE CADIZ

Suplentes:

MEDINA ZAMORA, EVA MARIA
MAGISTRADA JUZGADO DE LO PENAL Nº 6 DE SEVILLA

Autorizar que aquellos gastos extraordinarios y debidamente justificados no cubiertos por la institución organizadora sean cubiertos a cargo de la partida presupuestaria para 2014 del Área de Relaciones Externas e Institucionales de la Escuela Judicial, aprobada por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en fecha 25 de febrero de 2014.

V - 15- Conceder comisión de servicio con derecho a las indemnizaciones que reglamentariamente le correspondan a **D. CARLOS URIBE UBAGO**, Director del Servicio de Formación Continua, o a la Letrada del Servicio de Formación que el Director designe, para participar en la **Estancia “Corte Penal Internacional y Eurojust (ES14071)”**, que tendrá lugar en **La Haya** (Holanda), del 22 al 25 de septiembre de 2014, imputando los gastos al programa 111.O de Formación y



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Selección de Jueces y Magistrados, del presupuesto del Consejo para el ejercicio 2014.

V - 16- Retirar del orden del día de la presente reunión de esta Comisión Permanente propuesta del Director del Servicio de Formación Continua relativa a la dación de cuenta de los/as seleccionados/as (como titulares y suplentes) para participar en la **Estancia “Corte Penal Internacional y Eurojust (ES14071)”**, que tendrá lugar en **La Haya** (Holanda), del 22 al 25 de septiembre de 2014, al objeto de recabar informe de los/as Presidentes/as de los Tribunales Superiores de Justicia sobre la situación de los órganos jurisdiccionales de los/as Jueces/zas y Magistrados/as que figuran como titulares y suplentes en la citada actividad.

V - 17- 1) Aprobar la cesión de las aulas de la calle Trafalgar a la **Asociación Jueces para la Democracia**, para los días 5 y 6 de junio, para la celebración de unas **Jornadas sobre “La Justicia en Madrid”**.

2) Designar a los siguientes Vocales del Consejo General del Poder Judicial, **D^a. MARÍA DEL MAR CABREJAS GUIJARRO, D. RAFAEL MOZO MUELAS Y D. JUAN MANUEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ** para participar en los actos de inauguración y/o clausura de las **Jornadas sobre “La Justicia en Madrid”**, organizadas por la Asociación Jueces para la Democracia

V - 18- Inadmitir a trámite la petición del amparo contemplado en el artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial deducida por el Magistrado **D. JOSÉ ANTONIO VÁZQUEZ TAÍN**, Titular del Juzgado de Instrucción nº 2 de Santiago de Compostela, en relación a la actuación del Letrado D. José Luis Gutiérrez Aranguren en el procedimiento ante el Tribunal del Jurado identificado con el número 4.900/13, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, al carecer la petición de fundamento, al no concurrir en el supuesto examinado los elementos determinantes de perturbación o ataque a la independencia judicial, concebida como capacidad de decisión no condicionada y sometida en exclusiva al imperio de la ley. Todo ello en los términos que se recogen en la nota informativa que sirve de motivación al presente acuerdo.

Comuníquese este Acuerdo al interesado con la indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses (artículo 638.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio) y el potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo en el plazo de un mes, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su notificación.

V - 19- Comunicar a la Vocal **D^a. MARÍA VICTORIA CINTO LAPUENTE** que el Acuerdo de la Comisión Permanente que refiere en su escrito de 11 de abril de 2014, relativo a la convocatoria de un concurso de ideas para el desarrollo de la imagen corporativa del Consejo General del Poder Judicial, fue adoptado por la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

citada Comisión en sesión de 9 de abril pasado, no existiendo cauce legal para su revisión.

V - 20- 1.- Proponer al Ministerio de Justicia que aborde la reforma de la Ley 11/2003 Reguladora de los Equipos Conjuntos de Investigación en España, ofreciendo la colaboración que precise de los servicios técnicos del Consejo General del Poder Judicial.

El objetivo sería que nuestro ordenamiento jurídico interno regule, con claridad y seguridad jurídica, la constitución de los Equipos Conjuntos de Investigación en España, su composición y las funciones encomendadas a cada integrante del equipo. Esta nueva normativa, además, debería permitir acudir a esta técnica de investigación cuando el Juez Instructor, como director y responsable último de la investigación penal, lo decida, sin intervención alguna del Ejecutivo, ni formal ni material.

2.- Recabar de la Secretaría de la Red de Equipos Conjuntos de Investigación en la Unión Europea o, en su caso, del Servicio Legal de Eurojust, información sobre las fórmulas adoptadas en derecho comparado en relación a las siguientes cuestiones:

- qué soluciones en relación con el liderazgo adoptan otros Estados miembros donde también el Juez de Instrucción dirige la investigación penal y, en esos casos, en qué condición participa en el equipo el Ministerio Fiscal cuya investigación ha finalizado al judicializarse el caso
- si en la legislación o en la práctica de algún Estado miembro existen dos líderes por dicho Estado pero ostentando cada líder distintas funciones al ser distintas las facultades de uno y otro
- qué papel ostentan los respectivos Ministerios de Justicia en la constitución de los equipos conjuntos de investigación y, específicamente, si deciden aquellos extremos que se recogen en el acuerdo de constitución, como quien debe ser líder del equipo o el objeto, finalidad y tiempo de la investigación penal. Incluso si lo pueden decidir sin el consenso del responsable judicial de la investigación penal.

3.- Aprobar la ampliación de la guía elaborada por el Servicio de Relaciones Internacionales sobre los Equipos Conjuntos de Investigación (ECI), anexo II adjunto a la documentación de este Acuerdo, en los siguientes sentidos:

- Recomendar a las autoridades judiciales que, cuando acudan a un Equipo Conjunto de Investigación, dicten una resolución judicial en forma de auto que recoja los términos del mismo (su necesidad, proporcionalidad y propuesta de liderazgo al Ministerio de Justicia).
- Detallar en la guía que, al menos en una ocasión, el Ministerio de Justicia ha resuelto autorizar el ECI sólo bajo el liderazgo del Juez de instrucción, excluyendo al fiscal a pesar de haber sido éste propuesto como colíder.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- Exponer en la guía las razones apreciadas por el Servicio de Relaciones Internacionales para que sólo el Juez figure como líder del ECI.

Una vez aprobada, la guía se distribuirá a los/as Jueces/zas y Magistrados/as a través del correo electrónico corporativo y en el apartado de guías de la página prontuario.

Remítirla, a su vez, a efectos informativos, a la Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional del Ministerio de Justicia.

4.- En tanto se aborde la reforma de la Ley 11/2003 de Equipos Conjuntos de Investigación, debería integrarse en el mismo la figura del Ministerio Fiscal como miembro privilegiado del equipo, enumerando sus concretas competencias.

5.- Aprobar la realización de un encuentro de un día de duración en la sede del Consejo General del Poder Judicial con aquellos Jueces que han participado en Equipos Conjuntos de Investigación. El encuentro se presupuestará una vez conocidos los Magistrados que han formado parte de un ECI durante los dos últimos años y se elevará propuesta específica a la Comisión Permanente para la aprobación del gasto que conlleve su celebración.

6.- Incluir en la "ficha española" relativa a España, cuya elaboración está siendo llevada a cabo por los puntos de contacto españoles de la red de ECI, una respuesta genérica a la pregunta de quién liderará el equipo por España, respuesta del tipo Juez, Fiscal o Policía dependiendo de la fase de investigación policial o judicial que nos encontremos, hasta que esta cuestión esté aclarada a nivel interno.

V - 21- Formalizar ante la **Red Europea de Consejos de Justicia la candidatura del Consejo General del Poder Judicial como miembro del Comité Ejecutivo (Executive Board) de la Red**, para la elección que tendrá lugar en Roma, durante la Asamblea General a celebrar del 11 al 13 de junio de 2014; y designar Dña. Nuria Diaz Abad representante del Consejo General del Poder Judicial en el Comité Ejecutivo para el caso de que el Consejo General de Poder Judicial fuese elegido para ocupar un puesto en dicho Comité Ejecutivo.

Se delega la ejecución del presente Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

V - 22- Retirar del orden del día la propuesta de la Directora de la Escuela Judicial para la aprobación de la Evaluación Final del curso de formación inicial de la Escuela Judicial 2012-2014 (promoción 64 de la Escuela Judicial), y requerir a la Dirección de la Escuela Judicial para que, previa concesión de trámite de audiencia a todos los alumnos de la promoción, elabore y presente a la Comisión Permanente nueva propuesta de evaluación final sujeta a los criterios establecidos en la Sentencia de la Sala III del Tribunal Supremo de 3 de octubre de 2013 (recurso 644/2012).



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Se delega la ejecución del presente Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

V - 23- Conceder la comisión de servicios a fin de participar en el **Programa de Intercambio de Autoridades Judiciales (PEAJ) de la Red Europea de Formación Judicial (REFJ)**, a los/as siguientes Jueces/zas y Magistrados/as por los días que se indican del intercambio, así como el anterior y posterior:

Juez/Magistrada: **María José Ceballos Reinoso**
Destino: JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 16 DE MADRID
País: **Rumanía**
Fechas: del 15/09/2014 al 26/09/2014

Juez/Magistrado: **José Francisco Ceres Montes**
Destino: SALA DE LO CIVIL Y PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
País: **Lituania**
Fechas: del 15/09/2014 al 26/09/2014

Juez/Magistrada: **María Jesús Campos Barciela**
Destino: JUZGADO DE LO PENAL NUMERO 8 DE PALMA
País: **Croacia**
Fechas: del 22/09/2014 al 03/10/2014

V - 24- Conceder la comisión de servicios a fin de participar en el **Programa de Intercambio de Autoridades Judiciales (PEAJ) de la Red Europea de Formación Judicial (REFJ)**, a la siguiente Magistrada por los días que se indican, así como el anterior y posterior:

Juez/Magistrada: **Helena Mercedes Amorós García**
Destino: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 7 DE ALZIRA
País: **Francia**
Fechas: del 23/06/2014 al 04/07/2014

V - 25- Autorizar la participación en el **Curso REFJ 1416 “Derecho de la Unión Europea en materia de legislación anti-discriminación”**, organizado por la Academia de Derecho Europeo y que se celebra en **Trier** (Alemania), los días 19 y 20 de mayo de 2014, de los/as Magistrados/as que se indican ya sea como titulares o suplentes, y conceder a los mismos comisión de servicio para los días de la actividad y anterior y/o posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento.

Titulares:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

RUANO RODRIGUEZ, MARIA LUCIA
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE TOLEDO

MARTINEZ AROCA, MANEL
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE ALICANTE

Suplentes:

CASADO GUIJARRO, MARIA DEL CARMEN
JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NUMERO 1 DE ELX

RODRIGUEZ ROSALES, PEDRO MARCELINO
SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJ DE ANDALUCIA

Autorizar que aquellos gastos debidamente justificados no cubiertos por la institución organizadora (teniendo en cuenta que quedan cubiertos hasta 450 euros para gastos de viaje y dos noches de alojamiento) sean cubiertos a cargo de la partida presupuestaria para 2014 del Área de Relaciones Externas e Institucionales de la Escuela Judicial aprobada por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en fecha 25 de febrero de 2014.

V - 26- Aprobar el Informe del Servicio de Estudios e Informes de este Consejo relativo al ***Proyecto de Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan los honorarios y procedimiento de abono de las peritaciones del ámbito de la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid.***

VI - 1- Estimar el recurso de reposición núm. 408/13, deducido por D^a. **ELISABET LUQUE BAEZ**, Jueza sustituta e los Juzgados de Málaga y su provincia, frente al Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de 23 de octubre de 2013, por el que se desestima su petición de que se adicione a la antigüedad correspondiente a dos trienios reconocida por Acuerdo de la misma Comisión, de 3 de julio de 2013, los días reconocidos y retribuidos en concepto de vacación anual reglamentaria y no disfrutada por razón de servicio, y, en su virtud procede el complemento del citado acuerdo con el reconocimiento de la antigüedad por el citado concepto.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Notifíquese el Acuerdo a la parte recurrente y comuníquese al Servicio de Personal Judicial (Sección de Selección) del Consejo General del Poder Judicial.

VI - 2- Inadmitir el recurso de alzada núm. 413/2013, interpuesto por **D^a. MARÍA JOSÉ GARCÍA CASTAÑO**, Magistrada-Juez titular del Juzgado de lo Social nº 1 de Ponferrada (León), y **D. ÓSCAR HERNÁIZ GÓMEZ**, titular del Juzgado de lo Penal nº 1 del mismo Partido Judicial, contra el Acuerdo de la Junta Sectorial de Jueces de Primera Instancia e Instrucción de Ponferrada y Villablino, de fecha 27 de noviembre de 2013, por el que se aprueba el plan de sustituciones entre Jueces y Magistrados de ambos Partidos Judiciales.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Notifíquese el presente Acuerdo a la parte recurrente y comuníquese al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, al Magistrado-Juez Decano de los Juzgados de Ponferrada (León) y a la Jueza titular del Juzgado de Villablino (León).

VI - 3- Inadmitir el recurso de alzada núm. 409/2013, interpuesto por **D^a. MATILDE BENÍTEZ OTERO**, funcionaria del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, frente al Acuerdo de 8 de noviembre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 8 de Vilanova i la Geltrú (Barcelona), por el que se desestima su petición de integración en el turno rotatorio del servicio de guardia, suscrito por la Magistrada y la Secretaria Judicial.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Notifíquese el presente Acuerdo a la parte recurrente y comuníquese al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 8 de Vilanova i la Geltrú.

VI - 4- (I) Desestimar el recurso interpuesto por D^a. MERITXELL QUELLA FORTUÑO, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Durango (Vizcaya), frente a Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, de 26 de noviembre de 2013, sobre concesión de permiso por ingreso hospitalario de familiar, y **(II) Estimar en parte el recurso interpuesto por D. JAVIER LANZOS SANZ**, Juez en comisión de servicios en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Bilbao (Vizcaya), frente al Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, de 26 de noviembre de 2013, sobre concesión de permiso por ingreso hospitalario de familiar, y, en su



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

virtud, reconocer el derecho del mismo al disfrute por tal concepto de permiso de tres días de duración.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Notifíquese el presente Acuerdo a la parte recurrente y comuníquese al Presidente del Tribunal Superior del País Vasco y a la Comisión de Igualdad del Consejo General del Poder Judicial.

VI - 5- Desestimar el recurso de alzada núm. 410/13 interpuesto por **D. JUAN MANUEL PAÑOS VILLAESCUSA**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Tomelloso (Ciudad Real) –actualmente en comisión de servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Hellín (Albacete), contra el Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha de 30 de octubre de 2013, por el que se deniega al hoy recurrente la concesión del permiso sustitutivo de lactancia a disfrutar durante los días 12 de noviembre a 12 de diciembre de 2013.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Notifíquese el presente Acuerdo a la parte recurrente y comuníquese al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Castilla - Lla Mancha y a la Comisión de Igualdad del Consejo General del Poder Judicial.

VI - 6- Archivar el recurso de alzada núm. 72/14, frente a la resolución del Juzgado de lo Contenciosos Administrativo nº 1 de las Palmas de Gran Canaria, de fecha 23 febrero 2011, dictada en el procedimiento nº 349/2010 de autorización de entrada en domicilio.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

VII - 1- Aprobar el informe emitido en el expediente 30/14 por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por GOLDCAR SPAIN, S.L. Ponente: D^a. M^a del Mar Cabrejas Guijarro



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

VII - 2- Aprobar el informe emitido en el expediente 35/14 por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por D. Samir El Harouni. Ponente: D^a. M^a del Mar Cabrejas Guijarro

VII - 3- Aprobar el informe emitido en el expediente 16/14 por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por D^a. Gabriela David. Ponente: D. Juan Manuel Fernandez Martínez

VII - 4- Aprobar el informe emitido en el expediente 26/14 por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por D^a. Inmaculada Vázquez Orts. Ponente: D. Juan Manuel Fernandez Martínez

VII - 5- Aprobar el informe emitido en el expediente 28/14 por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por D. Fernando López Patón. Ponente: D. Álvaro Cuesta Martínez

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los Acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los/las Sres/as. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos, de lo que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL